

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****NAVALCABALLO**

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno Municipal de la Entidad Local de fecha 19 de noviembre de .021, la desafectación de la finca rústica sita en Navalcaballo (Soria), Polígono 16, Parcela 5473 dentro del Monte Comunal “ El Realengo “ de conformidad con el artículo 78 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia* y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (dirección <https://navalcaballosedelectronica.es>).

Navalcaballo, 23 de noviembre de 2021.– El Alcalde, Carmelo Ayllón Mateo.

2393

BOPSO-136-01122021